

Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento 2024-2027



Año 2025

Número: 30/2025

Panabá, Yucatán, a 09 de
octubre de 2025.

REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-036



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Panabá, Yucatán,
Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, calle 20 S/N entre calles 23 y 25, colonia Centro, CP.
97610.

Año 2025

Número: **30/2025**

Panabá, Yucatán a 09 de octubre de 2025

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-036

SUMARIO

	Página
Obra Pública: Convocatoria No 03/2025 "Construcción de techo firme en el Municipio de Panabá, Localidad de Panabá, Yucatán", con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (ramo 33). - - - - -	3

LIC. JOSÉ NICOLÁS IUIT ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANABÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la ley de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal y como se describe a continuación:

MUNICIPIO DE PANABÁ, YUCATÁN					
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027					
Convocatoria: 03/2025					
<p>En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 2, 41 Fracción XV, 162, 163 y 164 y de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 25, Fracción 1, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; El Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025, que se describe a continuación: Licitación Pública</p>					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
\$ 1,000.00	13 de octubre de 2025 Antes de las 13:00 Horas.	13 de octubre de 2025 10:00 Horas.	13 de octubre de 2025 11:00 Horas.	20 de octubre de 2025 11:00 Horas.	21 de octubre de 2025 13:00 Horas.
Número de Licitación	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
FAISMUN-R33 -PANABA- 2025-003-LP	Construcción de Techo Firme en el Municipio de Panabá, Yucatán, Localidad de Panabá		22 de octubre de 2025	60 días	\$ 1'500,000.00
<p>• Los plazos para adquirir las bases, la visita al sitio de obra, junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se modifican de los 15 días naturales a partir de la publicación a 12 días naturales (Art. 38 LOPSCHEY), para cumplir con los tiempos establecidos.</p> <p>• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta las oficinas de la tesorería municipal de Panabá, Yucatán, en el periodo mencionado en el recuadro; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo en La Tesorería Municipal de Panabá, Yucatán.</p> <p>• Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:</p> <p>1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso.</p> <p>2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>					

- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta constitutiva, poder notarial del representante legal (copias certificadas en ambos casos); b) personas físicas: identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula del registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.
- La visita al sitio de las obras se llevará a cabo, el día y horas indicadas en el recuadro, teniendo como punto de partida el palacio municipal de Panabá, Yucatán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horas indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del palacio municipal de Panabá, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día y horas indicado en el recuadro en la sala de juntas de la presidencia municipal de Panabá, Yucatán.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. • Se otorgará un anticipo del 30% (I.V.A incluido) del importe del contrato para la compra de materiales, traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Panabá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones mensuales. • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Panabá, Yucatán, a 9 de octubre de 2025


C. José Nicolás Iuit Alcocer.
Presidente Municipal.
Rúbrica.



Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, a los 09 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

(RÚBRICA)

Lic. José Nicolás Iuit Alcocer
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Panabá, Yucatán, 2024-2027

(RÚBRICA)

C. Mario Isidro Aranda Cetina
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento
de Panabá, Yucatán, 2024-2027